

DÉCIMA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES CUPRUM S.A.

En Santiago, a treinta de abril de dos mil veinticuatro, siendo las doce horas, mediante la plataforma electrónica Microsoft Teams, se llevó a efecto la Décima Junta Ordinaria de Accionistas de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., siendo presidida por su Presidente señor Pedro Atria Alonso, actuando como secretario el Gerente Legal señor José Felipe Aguilera Navarro. Se encontraba también presente el Gerente General señor Martín Mujica Ossandón. **Uno. ASISTENCIA.** Asistió a la junta Principal Chile Limitada por doce mil quinientas diez millones quinientas quince mil trescientas noventa y seis acciones, representada por la señora María Carolina Echaurren Ruán, Principal International de Chile S.A. por una acción, representada por la señora María Carolina Echaurren Ruán, y el señor Jonathan Antonio Venegas Jornet por trescientas setenta y ocho mil trescientas setenta y siete acciones. El total de acciones asistentes es de doce mil quinientas diez millones ochocientos noventa y tres mil setecientos setenta y cuatro acciones, teniendo derecho a voto el mismo número de acciones. Por consiguiente, el porcentaje de asistencia es de noventa y siete coma noventa y siete por ciento de las acciones emitidas por la sociedad. Habiéndose reunido el quórum de asistencia requerido por la ley, el Presidente declaró legalmente constituida la junta y abrió la sesión. **Dos. FORMALIDADES PREVIAS A LA JUNTA.** Consultada la asamblea, se dejó constancia que se encontraban presentes los señores Andrea Patricia Vargas Carrasco y Cristián Ramírez Gaete, en representación de la Superintendencia de Pensiones. A continuación, el señor Presidente indicó que, para la celebración de la junta, se habían realizado los siguientes actos: Uno. Los días diecinueve, veintidós y veinticinco de abril de dos mil veinticuatro se publicaron en el diario electrónico El Líbero los avisos de convocatoria a la Junta. Siendo público su tenor, solicitó a los señores accionistas se aprobara la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por unanimidad mediante votación electrónica. Dos. Con fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, se envió al domicilio de los señores accionistas la citación correspondiente. Tres. La Memoria Anual fue puesta a disposición de los señores accionistas y del público en general en la página web de la sociedad. Cuatro. Por carta de fecha diecinueve de abril de dos mil veinticuatro se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero, Superintendencia de Pensiones y Bolsas de Valores del país, la celebración de la presente Junta. Cinco. Dentro del plazo legal se remitieron copias de la Memoria Anual y del

Balance a los organismos señalados. **Tres. SISTEMA DE VOTACIÓN.** El señor Presidente señaló que: La Ley dieciocho mil cuarenta y seis, sobre Sociedades Anónimas, dispone que las materias sometidas a decisión de la junta deberán llevarse individualmente a votación. En esta junta, se utilizarán medios tecnológicos para la participación y votación a distancia de los accionistas. Los señores accionistas podrán acceder a la plataforma de votación de DCV, ingresando con su código de acceso, revisar las materias de votación de la junta y en esa plataforma, emitir su voto electrónico. Una vez revisadas todas las materias de la presente junta, se destinará un tiempo de tres minutos para que los accionistas puedan realizar la votación de cada una de las materias en la plataforma de votación de DCV. **Cuatro. FIRMA DEL ACTA.** Por la unanimidad de los presentes se designó a los accionistas Principal Chile Limitada, Principal International de Chile S.A. y al señor Jonathan Antonio Venegas Jornet, para que firmen el acta de la junta, junto con el Presidente y Secretario, con cuyas firmas se tendrán por aprobada. **Cinco. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL ACTA DE LA PRESENTE JUNTA.** La Asamblea facultó al Gerente General, señor Martín Mujica Ossandón, al Gerente Legal, señor José Felipe Aguilera Navarro y a los abogados señores Fernando Silva Astorga, Nicole Leclerc Correa y Francisca Jil Díaz, para que actuando conjunta o separadamente, reduzcan a escritura pública el Acta que se levante de la presente Asamblea, tan pronto se encuentre firmada, facultad que deberá extenderse a la de poder aceptar las modificaciones que le sean sometidas por el organismo contralor de la Sociedad. **Seis. ACTA DE LA ANTERIOR JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS.** El señor Presidente señaló que la anterior Junta Ordinaria de Accionistas, de la sociedad se celebró con fecha veintiocho de abril de dos mil veintitrés y que su Acta fue firmada por los señores María Carolina Echaurren Ruán y Juan Pablo Almarza Carvajal, ambos elegidos para tal efecto, por el señor Pedro Atria Alonso, en su calidad de Presidente del Directorio a esa fecha y por quien actuó de Secretario, el señor José Felipe Aguilera Navarro. Al efecto, solicitó omitir la lectura de esa Acta y dar por cumplido este trámite, proposición que fue aceptada por la unanimidad de la Asamblea. **Siete. CUENTA DE LA SOCIEDAD.** El señor Presidente expresó: Con mucho orgullo comparto con ustedes la memoria y estados financieros de la gestión del año dos mil veintitrés, periodo en el que seguimos consolidando nuestra propuesta de valor hacia nuestros afiliados y logrando importantes avances en el cumplimiento de nuestra estrategia. Pese a un contexto de fuertes desafíos en materia económica, constitucional y legislativa, donde la seguridad social y el

sistema de pensiones han continuado fuertemente en la discusión, seguimos adelantándonos a las necesidades de nuestros afiliados, colaboradores y entorno, gracias a nuestra excelencia operacional, consistencia en inversiones y mirada innovadora. Nuestra propuesta de valor. Cuando hace algunos años tomamos la decisión de fortalecer nuestra propuesta de valor entregando la mejor asesoría, servicio y experiencia a nuestros afiliados - adicionalmente a una excelente rentabilidad - decidimos ir más allá en nuestra transformación digital y en la innovación, eligiendo el camino correcto. El incluir en nuestra estrategia de negocio el desarrollo digital para adelantarnos a las necesidades de nuestros afiliados, nos ha permitido responder de manera ágil y sólida a los vaivenes del escenario actual, a las nuevas normativas y sobre todo a las legítimas demandas de nuestros afiliados por más personalización y cercanía en la relación con sus ahorros y el sistema. Este esfuerzo nos fue nuevamente reconocido durante dos mil veintitrés al ser elegidos por tercer año consecutivo como la AFP más innovadora de Chile según el ranking Most Innovative Companies veintitrés, realizado por MIC Innovation Chile, el ESE Business School de la Universidad de los Andes y diario El Mercurio. Hoy, ese proceso de transformación digital de AFP Cuprum es un elemento clave para avanzar en la mejor asesoría y servicio, así como también tener una excelencia operacional en los más de noventa procesos internos que realizamos. Nuestro objetivo de tener una compañía en la vanguardia digital no sólo redundo en mayor eficiencia, seguridad y menor costo, sino que principalmente impacta de forma muy significativa a nuestros afiliados; facilitando trámites, accediendo a toda la información que requieren y respondiendo en línea a sus dudas o problemas. Consistencia administrando los ahorros de nuestros afiliados. Estos últimos cinco años han significado un gran desafío para la gestión de inversiones, por la aparición de eventos inesperados como las movilizaciones sociales en Chile y la pandemia mundial a partir de dos mil veinte, que paralizó la economía internacional, e introdujo cambios estructurales en los mercados globales, con mayores niveles de endeudamiento público y medidas relevantes de apoyo e intervención de ciertos mercados por parte de los gobiernos. A eso se sumaron cambios importantes en el nivel y composición del ahorro de las personas a nivel global y una menor liquidez del mercado local, tras los masivos retiros de saldos desde los fondos de pensiones. En ese escenario, hubo que adaptar la forma de gestionar las inversiones. Los supuestos que siempre se asumió serían estables en el tiempo, como la baja volatilidad de los instrumentos de renta fija, desaparecieron por períodos relativamente

extensos. Ello ha significado el uso intensivo de nuestro avanzado sistema de monitoreo de riesgo para mantener un análisis detallado de la estrategia de inversiones ante escenarios que cambian permanentemente. De esta forma, y tomando en cuenta las diferencias entre fondos, nuestro equipo de inversiones gestionó los ahorros de los afiliados en forma activa en este turbulento período, posicionándose para un escenario de inflación más persistente durante la primera mitad del año, y luego modificando la estrategia a medida que la evidencia comenzaba a mostrar un cambio en la tendencia global. Todo lo anterior nos permitió alcanzar el tercer lugar en promedio entre todas las AFP del sistema, además de mantener los buenos resultados acumulados en los años anteriores. Cuprum, además, está en el segundo lugar entre todas las administradoras desde la creación de cada uno de los fondos de pensiones, con excepción del Fondo Tipo A, en que estamos en tercer lugar. Bienvenida una reforma, pero una reforma buena para Chile. Hace más de una década que se comenzó a discutir como país una reforma al sistema de pensiones. A fines del año dos mil veintiuno finalmente se hizo la reforma más importante al sistema desde su creación en mil novecientos ochenta y uno, que fue la implementación de la PGU como el principal componente del pilar solidario de nuestro sistema. Con esto, se abordó directamente uno de los objetivos fundamentales de un sistema de pensiones, que es enfrentar el flagelo de la pobreza durante la vejez. Como Cuprum siempre hemos estado a favor de los cambios. Es más, hemos participado del debate público en distintas instancias, dando nuestro punto de vista, haciendo críticas y sugerencias, como también proponiendo medidas y cambios específicos. En toda esa tarea, hemos siempre puesto por delante los intereses y el bienestar de nuestros afiliados y del país. De igual manera, y más allá de cualquier otra convicción, sea política o empresarial, nuestro norte siempre ha sido el contar con mejores pensiones. Por lo mismo, y con idéntica fuerza, hemos celebrado las propuestas de cambio que van en esa dirección, como también criticado las que avanzan en sentido contrario. Por estos días se está tramitando en el Senado la reforma de pensiones impulsada por el gobierno, la cual no es efectiva en la mejora de las pensiones de todos los trabajadores, en especial en la de los jóvenes y la clase media. Esta reforma además afecta dos principios básicos y fundamentales que apuntan precisamente a darle legitimidad al sistema de pensiones, dado el respaldo mayoritario que tiene en la ciudadanía: el derecho a la propiedad de los fondos y las cotizaciones, así como la libertad de elegir administrador por parte de los afiliados. Estamos convencidos que este proyecto, tal como fue planteado por el

Ejecutivo, no es una buena reforma, ni para los afiliados o pensionados, y tampoco para el país. Adicionalmente, la reorganización industrial planteada se ha basado en soluciones, muchas de las cuales consideramos que en nada defienden ni ayudan a los intereses de los afiliados. Las medidas de separación de la industria, la licitación de afiliados antiguos y la creación de entidades estatales, son todas medidas que no hay evidencia concreta que entreguen beneficios para los afiliados, ni desde la perspectiva de cuidar y administrar mejor sus fondos ahorrados, como tampoco desde la perspectiva de rebaja de comisiones como se ha planteado. ¿Y cuáles son los cambios que se deben hacer? Hemos presentado una propuesta formal y conjunta que hicimos como industria, a través de la Asociación de AFP, llamada “Hoja de Ruta quinientos cincuenta y cinco”. Esta propuesta detalla mejoras concretas y urgentes que requiere nuestro sistema. Por lo mismo, seguiremos haciendo todos nuestros esfuerzos para cumplir de la mejor manera con la confianza que nos han otorgado nuestros afiliados, administrando sus ahorros de la forma más segura, rentable y eficiente; como también proveyéndoles un servicio y asesoría de la más alta calidad. Y ciertamente seguiremos defendiendo y velando por sus intereses, los que no son otros que contar con un sistema previsional que les entregue las mejores pensiones de manera justa y sustentable. Agradezco a los casi mil cuatrocientos colaboradores de Cuprum que día a día entregan lo mejor de cada uno, con gran esfuerzo, profesionalismo y pasión, y sobre todo el compromiso de seguir cuidando los ahorros de nuestros afiliados. **Ocho. APROBACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE.** El señor Presidente expresó que correspondía que esta Junta se pronuncie sobre la Memoria, Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio finalizado el treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés. Estos antecedentes fueron publicados en el diario electrónico El Líbero, el día diecinueve de abril de dos mil veinticuatro, previa aprobación de la Superintendencia de Pensiones, y su texto ha sido puesto a disposición de los asistentes. Cabe señalar que ningún accionista o grupo de accionistas que representen más del diez por ciento de las acciones con derecho a voto, ha hecho llegar presentación alguna con respecto a la marcha de la sociedad, que hubiere debido incluirse en la Memoria, en los términos previstos en el artículo setenta y cuatro de la Ley de Sociedades Anónimas. Por lo anterior, y al no haber observaciones específicas y fundadas al respecto, el Directorio propuso que se den por aprobadas la Memoria y el Balance de la Sociedad correspondientes al ejercicio dos mil veintitrés. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la junta

aprobó por unanimidad la Memoria y Balance de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. correspondiente al ejercicio dos mil veintitrés. A continuación, el señor Presidente señaló que la aprobación del Balance en los términos acordados significa que, a partir de este momento, el capital social asciende a la suma de quinientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos. **Nueve. POLÍTICA DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló: Corresponde que el Directorio informe a la Junta respecto de la política de dividendos que piensa llevar a la práctica durante el presente ejercicio y siguientes. De haber utilidades acumuladas, la política de dividendos para el ejercicio dos mil veinticuatro y siguientes, será el reparto de al menos el treinta por ciento de la Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio. El Directorio tendrá la facultad para aprobar y/o proponer reparto de dividendos provisorios, adicionales y/o eventuales con cargo a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores, si los intereses sociales y recursos disponibles así lo permitiesen. La Política expuesta es la intención del Directorio y, por lo tanto, su cumplimiento va a estar condicionado a la situación de liquidez de la Empresa, como también a los resultados que señalen las proyecciones que periódicamente efectúe la Sociedad. **Diez. DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD LÍQUIDA DISTRIBUIBLE.** El señor Presidente señaló que: En Sesión Ordinaria de Directorio de diecisiete de abril de dos mil diecinueve, se aprobó la política utilizada para determinar la utilidad líquida distribuible, siendo ésta la siguiente: Se entenderá por Utilidad Líquida Distribuible del ejercicio respectivo el monto que resulte de agregar o restar a la utilidad del ejercicio los cambios relevantes en el valor razonable de los activos y pasivos que no se encuentren realizados y las siguientes partidas: i) La rentabilidad del encaje, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. ii) La amortización de activos intangibles, neta del resultado por impuestos diferidos que genera. iii) El resultado por impuestos diferidos originado por otras diferencias temporarias. **Once. DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS.** El señor Presidente señaló que: La utilidad del ejercicio dos mil veintitrés que se informa es de setenta y tres mil ochocientos sesenta y tres millones doscientos cincuenta y ocho mil pesos y que no existen pérdidas acumuladas. En tanto, la utilidad líquida distribuible asciende a ochenta y nueve mil cincuenta y seis millones ochenta y siete mil pesos. De acuerdo con nuestra política de dividendos, la utilidad a considerar para el pago de dividendos es la utilidad líquida distribuible. Al efecto, el Directorio propuso a la Junta distribuir un dividendo definitivo de dos coma uno nueve dos seis cero pesos por acción . De aprobarse el pago del dividendo

definitivo que se propone, significaría el reparto de un treinta y uno coma cuarenta y cuatro por ciento de las utilidades líquidas distribuibles del ejercicio dos mil veintitrés, esto es veintiocho mil millones setenta mil pesos. Sumado al dividendo provisorio que se hizo efectivo el día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, por cuarenta y cinco mil millones noventa y cinco mil pesos; en total se repartirá el ochenta y uno coma noventa y siete por ciento de la utilidad líquida distribuible. El dividendo propuesto a distribuir es dividendo adicional de dos coma uno nueve dos seis cero pesos por acción. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la propuesta de reparto de utilidades y pago de un dividendo definitivo de dos coma uno nueve dos seis cero pesos por acción, cuyo pago se hará efectivo el día quince de mayo de dos mil veinticuatro, a los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al nueve de mayo del año en curso. **Doce. PROCEDIMIENTO DE COBRO DE FUTUROS DIVIDENDOS.** El señor Presidente indicó: Para facilitar el cobro de dividendos que esta sociedad pudiere acordar a futuro, y el acordado en esta Junta, el pago se efectuará mediante las siguientes modalidades: Depósito en cuenta corriente o de ahorro bancarias, cuyo titular sea el accionista, o retiro durante noventa días de vale vista virtual en el Banco que DCV Registros S.A. determine a lo largo de Chile y que se informará en el aviso de pago de dividendo. Vencido dicho plazo, retiro de cheque en las oficinas del DCV Registros S.A. Si el retiro se realiza en el Banco, deberá efectuarse entre nueve y catorce horas, en tanto, si se realiza en DCV Registros S.A., deberá efectuarse en días hábiles, de lunes a jueves entre nueve y diecisiete horas y los viernes de nueve a catorce horas. Para estos efectos, las cuentas bancarias pueden ser de cualquier plaza del país. Cabe señalar que la modalidad de pago elegida por el accionista será utilizada para todo futuro pago de dividendo, en tanto no manifieste por escrito su opción de cambiarla y registre una nueva opción. Los accionistas que no hayan presentado una modalidad de pago deberán retirar un vale vista virtual en el Banco que éste determine. En el caso de depósitos en cuentas bancarias, DCV Registros S.A. podrá solicitar, por razones de seguridad, la verificación de ellas por parte de los bancos correspondientes. Si dichas cuentas son objetadas por los bancos, el dividendo deberá ser retirado en las oficinas del DCV Registros S.A. o en el Banco que DCV Registros S.A. determine. Las medidas que ha adoptado la sociedad para evitar el cobro indebido de los dividendos son las siguientes: Controles automáticos de los beneficiarios y de las modalidades de pago instruidas por los mismos. Transferencia electrónica de archivos encriptados con el

banco pagador, con el cual DCV Registros mantiene convenio de pago. Aplicación de la norma internacional de control de procesos SSAE-dieciocho. Finalmente, DCV Registros Sociedad Anónima es la entidad que administra nuestro Departamento de Acciones, y está ubicada en Avenida Los Conquistadores mil setecientos treinta, piso veinticuatro, comuna de Providencia, Santiago. **Trece. SALDOS DE LAS CUENTAS DE PATRIMONIO CONSOLIDADO QUE RESULTAN UNA VEZ DISTRIBUIDAS LAS UTILIDADES.**

El señor Presidente expresó: Informo a la Junta los saldos de las cuentas de patrimonio consolidado al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés, que resultan una vez distribuidas las utilidades: CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y PAGADO: quinientos sesenta y cinco mil quinientos ochenta y tres millones ochocientos setenta y nueve mil pesos dividido en doce mil setecientos setenta millones doscientos cincuenta y nueve mil ciento sesenta y ocho acciones. OTRAS RESERVAS: menos ciento noventa y dos millones seiscientos setenta y ocho mil pesos. RESULTADOS RETENIDOS (GANANCIAS O PÉRDIDAS ACUMULADAS): Treinta mil ochenta millones ciento cuarenta y ocho mil pesos. TOTAL PATRIMONIO ATRIBUIBLE A LOS ACCIONISTAS: Quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos setenta y un millones trescientos cuarenta y nueve mil pesos. El valor libro de la acción, después de distribuidas las utilidades, equivale a cuarenta y seis coma sesenta y tres pesos, por acción. **Catorce. DESTINO DE LAS UTILIDADES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDO DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS.**

El señor Presidente informó que: Las utilidades del ejercicio no repartidas como dividendo, atribuibles a los accionistas, ascienden a ochocientos sesenta y tres millones noventa y tres mil pesos correspondientes a uno coma diecisiete por ciento de las utilidades del ejercicio. Las utilidades del ejercicio no repartidas como dividendo pasarán a formar parte de la cuenta patrimonial "Resultados Retenidos". **Quince. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS.** El señor Presidente expresó que: El Directorio debe proponer a la Junta la designación de una firma externa de Auditores para el ejercicio dos mil veinticuatro, con el objeto de examinar la contabilidad, inventarios, balances y estados financieros y emitir los informes que establecen la ley y la normativa de la Superintendencia de Pensiones y de la Comisión para el Mercado Financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el Oficio Circular número setecientos dieciocho, de diez de febrero de dos mil doce, y setecientos sesenta y cuatro de veintiuno de diciembre de dos mil doce, ambos de la Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, la sociedad solicitó cotización

de servicios de auditoría a las empresas auditoras EY Audit Limitada, y KPMG Auditores Consultores Limitada, firmas auditoras que cuentan con amplia experiencia en el mercado, además de medios y capacidades para atender a la Administradora y sus Fondos de Pensiones. Las ofertas presentadas fueron las siguientes: Uno. - EY Audit Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de tres mil novecientos ocho horas, a un valor de uno coma dos unidades de fomento por hora aproximadamente, lo que da un total de cuatro mil seiscientos noventa unidades de fomento. Dos. - KPMG Auditores Consultores Limitada contempla la auditoría a los estados financieros bajo norma local y los reportes regulatorios por un total de cinco mil seiscientos cincuenta unidades de fomento. Analizadas las cotizaciones presentadas, el Directorio propuso a esta Junta la designación de una firma auditora, de acuerdo al siguiente orden de priorización: Uno.- En primer lugar, a EY Audit Limitada, considerando sus noventa y nueve años de experiencia en Chile, su mejor coordinación con la firma auditora de la sociedad matriz de AFP Cuprum S.A. en Estados Unidos de Norteamérica, y su mejor conocimiento de los procesos de la Sociedad, ya que la ha auditado en once años anteriores. Cabe señalar, que esta empresa auditora, posee experiencia en la industria de AFP, puesto que auditó a AFP Cuprum S.A. entre los años dos mil diez a dos mil once y dos mil trece a dos mil veintitrés, además que en el periodo ha auditado a otra AFP. Dos. En segundo lugar, a KPMG Auditores Consultores Limitada considerando sus ochenta y ocho años de experiencia en Chile, habiendo auditado a tres AFP en el año dos mil veintitrés. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la proposición presentada de designar a EY Audit Limitada como auditores externos para el ejercicio dos mil veinticuatro. **Dieciséis. REMUNERACIONES DE LOS DIRECTORES.** El señor Presidente señaló que: correspondía a la Junta determinar la cuantía de las remuneraciones de los señores Directores. Este Directorio propuso mantener lo vigente hasta este momento, lo que significa que, a contar del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se fije una remuneración equivalente en pesos moneda nacional a ciento setenta y cinco unidades de fomento mensuales para el Presidente y de cien unidades de fomento mensuales para el resto de los directores, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Directorio en el respectivo mes. Los directores que sean además

ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Por otra parte, se propuso un presupuesto anual de gastos de funcionamiento, ascendente a mil unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no habiendo objeciones, la Junta aprobó por unanimidad la proposición presentada. **Diecisiete. GASTOS DEL DIRECTORIO.**

El señor Presidente señaló que: De acuerdo a lo dispuesto por el artículo treinta y nueve de la Ley de Sociedades Anónimas, informó los gastos del Directorio durante el año dos mil veintitrés: Honorarios asistencia a sesiones: Ciento setenta y dos millones novecientos ochenta y ocho mil pesos. Participación de utilidades: Cero pesos. Otros gastos: Treinta y tres millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos. Total: Doscientos seis millones novecientos treinta y seis mil pesos, monto que se encuentra dentro del presupuesto aprobado por esta Junta en el año dos mil veintitrés. **Dieciocho. REMUNERACIÓN DE COMITÉS Y PRESUPUESTO DE**

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO. El señor Presidente señaló: A continuación, se expone a los accionistas los asuntos referidos a la remuneración y presupuesto de gastos de funcionamiento de los Comités de Riesgos y Auditoría, Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés y el Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado. **I. Comité de Riesgos y Auditoría.** De conformidad a la normativa de la Superintendencia de Pensiones, en la sociedad funciona periódicamente, integrado por tres directores, el que tiene por objeto apoyar al Directorio de la sociedad en materias críticas para la gestión de la compañía y los fondos administrados, en especial, aquellas relativas a la administración de riesgos en materias tales como auditoría, gestión de riesgos, cumplimiento y deber fiduciario. A esta fecha integran el citado Comité los señores Juan Eduardo Infante Barros, Andrea Rotman Garrido y Daniela Zecchetto Guasp. El señor Juan Eduardo Infante Barros se desempeña como Presidente de este Comité. **GASTOS DEL COMITÉ.** Durante el ejercicio dos mil veintitrés, los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de treinta y dos millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos. **REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ.** El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que a contar del mes de mayo de dos mil veinticuatro se fije una remuneración mensual de cincuenta unidades de fomento para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro

deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. II. Comité de Inversión y Solución de Conflictos de Interés. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo cincuenta del Decreto Ley tres mil quinientos de mil novecientos ochenta, las Administradoras deben constituir en sus Directorios un Comité de Inversión y de Solución de Conflictos de Interés, el que debe ejecutar las funciones que dicho Decreto Ley establece. A esta fecha integran el citado Comité los señores Raphael Bergoeing Vela, Juan Eduardo Infante, ambos en calidad de autónomos, y Todd Jablonski. Ejerce la función de Presidente el director autónomo señor Raphael Bergoeing Vela. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veintitrés los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de cuarenta y tres millones doscientos cuarenta y dos mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su presupuesto anual de gastos por un monto de cinco millones trescientos veintiocho mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es que, a contar del mes de mayo de dos mil veinticuatro, se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los miembros que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de mil unidades de fomento. III. Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado. El Directorio, en su sesión del mes de mayo de dos mil veinte, teniendo en consideración la importancia de tener a la vista la experiencia de los afiliados en los servicios de atención que la Administradora les presta, acordó conformar este Comité. A esta fecha integran el citado Comité las directoras Andrea Rotman Garrido, Daniela Zecchetto Guasp y Karen Thal Silberstein. Ejerce la función de Presidente la directora señora Andrea Rotman Garrido. GASTOS DEL COMITÉ. Durante el ejercicio dos mil veintitrés los Directores integrantes de este Comité percibieron por concepto de remuneración la suma de veinticinco millones ciento veinte mil pesos. El Comité incurrió en gastos con cargo a su

presupuesto anual de gastos por un monto de un millón cuatrocientos cincuenta y seis mil pesos. REMUNERACIONES Y PRESUPUESTO DEL COMITÉ. El Directorio propone mantener lo vigente hasta este momento, esto es, que se fije una remuneración de cincuenta unidades de fomento mensuales para cada uno de los directores que compongan el Comité, independiente del número de sesiones que se realicen mensualmente. Para devengar dicha remuneración cada miembro deberá haber asistido al menos a una sesión de Comité en el respectivo mes. Los directores miembros del Comité que sean, además, ejecutivos del grupo controlador no percibirán remuneración por sus funciones. Respecto del presupuesto anual de gastos de funcionamiento, se propone que éste sea la suma de quinientas unidades de fomento. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la propuesta de remuneraciones y presupuestos de los Comité de Riesgos y Auditoría, Comité de Inversión y Solución de Conflicto de Interés y Comité de Experiencia y Comunicación con el Afiliado.

Diecinueve. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS, LEY DIECIOCHO MIL CUARENTA Y SEIS SOBRE SOCIEDADES ANÓNIMAS.

El señor Presidente señaló que: En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, se informa que durante el año dos mil veintitrés, se celebraron las siguientes operaciones con partes relacionadas: Uno. Se aprobó la modificación de los servicios incluidos en el contrato con Principal Servicios Corporativos Limitada, en adelante PSC, con el objeto de que ciertos servicios sean realizados directamente por Cuprum, a partir de enero de dos mil veintitrés, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una modificación de contrato que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Dos. Se aprobó el pago de las licencias HCM y ICIMS a la casa matriz, a partir del año dos mil veintitrés, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por estas nuevas licencias asciende a noventa

y ocho millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos. Tres. Se aprobó la cesión del contrato de arrendamiento sobre los pisos dieciséis y dieciocho del edificio de Apoquindo número tres mil seiscientos a PSC, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés producto de esta cesión asciende a veintiocho millones ochocientos diecisiete mil pesos. Cuatro. Se aprobó la transferencia de los costos por el servicio ISR, DevOps y Cloud los que serán asumidos por Cuprum a contar del año dos mil veintitrés, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por estos nuevos servicios asciende a mil quinientos noventa millones novecientos ochenta y ocho mil pesos. Cinco. Se aprobó la contratación de Cadem S.A. como proveedor de estudio de marca para la Administradora, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. No hemos incurrido en gastos por este nuevo proveedor durante el dos mil veintitrés. Seis. Se aprobó la regularización del servicio de Maestro de Afiliados y Cartas de Traspaso prestado por Previred, declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. El efecto en resultados al treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés por este nuevo servicio asciende a veintiún millones quinientos cuarenta y dos mil pesos. Siete. Se aprobó dar continuidad a los servicios con PSC y que el precio por hora por los servicios a proporcionar

por PSC, no excedan de uno coma sesenta y siete unidades de fomento por hora hombre declarando que cumple los requisitos del inciso primero del artículo ciento cuarenta y siete de la Ley dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, esto es, que en concepto del Directorio, se trata de una operación que tiene por objeto contribuir al interés social, y que su precio, términos y condiciones se ajustan a las que prevalecen en el mercado al tiempo de su aprobación. Estas operaciones fueron conocidas y aprobadas por el Directorio y se ajustan a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado. **Veinte. AVISOS DIARIO.** El señor Presidente indicó que: Hechas las cotizaciones correspondientes, el Directorio propone que los avisos que ordena la ley se publiquen en el diario electrónico El Líbero, en razón a que es el que mejor combina costo y cobertura. Transcurrido el tiempo de votación electrónica y no existiendo deliberación ni oposición por parte de los señores asistentes, se dio por aprobada por unanimidad la propuesta de tener al diario electrónico “El Líbero” como diario social para la publicación de los avisos que la ley exige. **Veintiuno. COSTO DE ENTREGA DE CERTIFICADOS A LOS SEÑORES ACCIONISTAS.** De acuerdo a lo dispuesto por la Circular mil ochocientos dieciséis, de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, el Presidente informó que: El costo para la sociedad por la entrega de Certificados que informan número de acciones y movimientos accionarios asciende a cero coma cero treinta y cinco unidades de fomento más IVA, por cada uno de los Certificados. **Veintidós. ASUNTOS VARIOS.** El señor Presidente ofreció la palabra a los asistentes, sin que se realizaran consultas. **Veintitrés. TÉRMINO DE LA JUNTA.** No habiendo otras materias que tratar, siendo las doce horas con cuarenta y nueve minutos el señor Presidente puso término a la Junta.

Pedro Atria A.

Pedro Atria A. (3 may.. 2024 14:12 EDT)

Pedro Atria Alonso

José Felipe Aguilera N.

José Felipe Aguilera N. (3 may.. 2024 14:10 EDT)

José Felipe Aguilera Navarro

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (6 may.. 2024 09:14 EDT)

Principal Chile Limitada

Carolina Echaurren

Carolina Echaurren (6 may.. 2024 09:14 EDT)

Principal International de Chile S.A.



Jonathan Antonio Venegas Jornet

Certifico que la presente es copia fiel del Acta de la
Décima Junta Ordinaria de Accionistas de la
Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A.

Martín Mujica Ossandón
Gerente General
AFP Cuprum S.A.

Martin Mujica O.

[Martin Mujica O. \(6 may.. 2024 09:30 EDT\)](#)